



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, formulada por el club REAL MURCIA CF para retrasar, con carácter excepcional, el horario de disputa del encuentro REAL MURCIA CF – MARBELLA FC, correspondiente a la 9ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:30 horas del sábado 19 de octubre de 2024.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia con la celebración de un evento musical en los alrededores del estadio de fútbol, por lo que sería conveniente celebrar el evento deportivo en otra fecha para garantizar los accesos y salida de esta zona, según informa el Inspector de Planificación de la Policía Local de Murcia en comunicación fechada a 1 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competenciales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante o retrase un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia en este supuesto excepcional de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, referidos en los antecedentes fácticos de la presente resolución, se hace preciso retrasar el horario del encuentro con carácter excepcional por razones de seguridad.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En su virtud, se **RESUELVE:**

Retrasar la celebración del encuentro REAL MURCIA CF – MARBELLA FC, correspondiente a la 9ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:30 horas del sábado 19 de octubre de 2024, al siguiente horario:

- **Domingo 20 de octubre de 2024 a las 17:30 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes Real Murcia CF, Marbella FC, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 2 de octubre de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales